

Fecha: 28 de octubre de 2010

Ref: S07-00-OD/10/0293

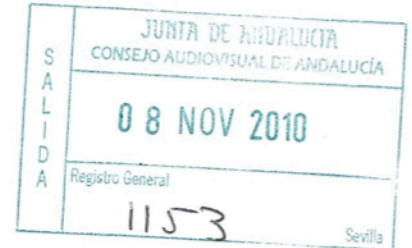
Asunto: Admisión a trámite de queja

Le informo de que la Comisión de Contenidos del Consejo Audiovisual de Andalucía, en reunión mantenida el pasado 27 de octubre de 2010, ha decidido admitir a trámite la queja que nos remitió referente a la cadena Metropolitan TV.

A este respecto, le informo de que los servicios técnicos de este Consejo han comprobado que Metropolitan TV no emitió contenidos de videncia en la fecha y hora indicadas en su queja. No obstante, dado que se trata de un canal cuyas emisiones aún están en pruebas y que está sujeto a seguimiento por parte de este Consejo, la Comisión ha iniciado los trámites y estudios necesarios que están previstos en los procedimientos de actuación para la resolución de las quejas presentadas por los ciudadanos.

Una vez finalizado el proceso de estudio y en el plazo más breve posible, que en ningún caso excederá de tres meses a partir de la fecha, tal como se recoge en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, Decreto 219/2006, de 17 de diciembre, el Consejo Audiovisual de Andalucía tomará una decisión al respecto y, en su caso, emprenderá las acciones oportunas, de las que le mantendremos puntualmente informado.

LA CONSEJERA RESPONSABLE DE LA ODA



Av. República Argentina, 26, entreplanta. 41011-SEVILLA
Tfno: 955 407310 Fax: 955 407327
e-mail: info.caa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: uMYkm4fKhIuA/VbdW7DtmDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DE PABLOS CANDON MARIA MERCEDES		FECHA	03/11/2010
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	uMYkm4fKhIuA/VbdW7DtmDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 uMYkm4fKhIuA/VbdW7DtmDJLYdAU3n8j				